



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Privación de patria potestad
Demandante:	Gloria Mercedes Cortés Sánchez
Demandado:	Jhonatan Smit Aguirre Varela
Radicación:	2020-00120
Asunto:	Decisión del tribunal
Decisión:	Fija fecha de audiencia

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, en sede de tutela, el 10 de septiembre de 2021, que amparó presuntos derechos fundamentales no vulnerados por este juzgado, toda vez que fundamenta la decisión en el interés superior del niño AARON ARIELL AGUIRRE VARGAS, representado por la aquí demandante; decisión que respeta, pero no comparte, se procederá reprogramar la audiencia inicial.

Revisada la agenda, se observa que la audiencia programada mediante auto del 7 de mayo de 2021 para el 30 de noviembre dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, radicado No. **2020-00610**, se canceló la audiencia por fallecimiento del demandado, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **martes treinta (30) de noviembre de 2021, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial** establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. ADVERTIR a las partes y sus apoderados que deberán contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo de la audiencia, en aras de evitar más dilaciones del proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RAD. N° 2020-00120

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 072 hoy, **21 de septiembre de 2021**

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA